

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**1094** ANUNCIO de 28 de marzo de 2023, relativo al procedimiento de autorización para el control de las poblaciones de muflón en Tenerife. Sectores, etapas, jornadas y cupo para 2023. Prohibición de acceso y permanencia por razones de seguridad.

El 23 de marzo de 2023, la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad dictó la siguiente Resolución:

“**Primero.-** Delimitar los siguientes sectores a los efectos de organizar las actuaciones de control de poblaciones de muflón en Tenerife en 2023, según cartografía oficial (ver Anexo I):

Nombre	ENP	Punto de control
Sector Norte	PN Corona Forestal RNE Chinyero	Área recreativa de Chío
Sector Oeste	PN Corona Forestal	Área recreativa de Chío
Sector Sur	PN Corona Forestal	Área recreativa de Las Lajas
Sector Sureste	PN Corona Forestal	Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	PN Teide (*)	Centro de Incendios (El Portillo) Inicio de la pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	PN Teide (*)	Cocheras del centro de Visitantes de El Portillo Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

(\*) Se autorizará a realizar labores de control de muflón en todas las Zonas de Reserva del Parque Nacional, salvo en el Manantial de Pasajirón y en un radio de 100 m alrededor del mismo, con objeto de preservar y garantizar la calidad del agua de consumo humano, así como en los cráteres del Teide y Pico Viejo. En las Zonas de Reserva si se observaran daños a los recursos naturales o incrementos sustanciales de basura, la Dirección del Parque podrá excluir estas zonas de la actividad del control.

**Segundo.-** Determinar los siguientes números totales de jornadas, divididas en 2 etapas, con un total de 94 actuaciones ordinarias, un máximo de 8 actuaciones de recuperación y 5 actuaciones adicionales:

#### Parque Nacional del Teide.

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
5 de mayo	2 de junio		2 de octubre	30 de octubre (ordinarias) 27 y 29 de noviembre (adicionales)
13 jornadas			13 jornadas ordinarias 2 jornadas adicionales	
26 actuaciones			26 actuaciones ordinarias 4 actuaciones adicionales	

## Sector es fuera de Parque Nacional del Teide.

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
9 de mayo	8 de junio (ordinarias) 12 y 13 de junio (recuperación)		3 de octubre	13 de noviembre (ordinarias) 14 y 15 de noviembre (recuperación) 30 de noviembre (adicional)
11 jornadas (ordinarias) 2 jornadas (recuperación)			11 jornadas (ordinarias) 2 jornadas (recuperación) 1 jornada (adicional)	
21 actuaciones (ordinarias) 4 actuaciones (recuperación)			21 actuaciones (ordinaria) 4 actuaciones (recuperación) 1 actuación (adicional)	

2.1.- Para el Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles comprendidos en las etapas para las actuaciones de control de muflón serán los lunes, miércoles y viernes.

Para terrenos fuera del Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles serán:

- Del 9 de mayo al 8 de junio se actúa martes y jueves.
- Del 3 de octubre al 31 de octubre se actúa solo los martes.
- Del 3 al 13 de noviembre se actúa en lunes, martes, miércoles y viernes.

Se exceptúan 3 festivos, de carácter autonómico, el martes 30 de mayo y de carácter nacional el jueves 12 de octubre y el miércoles 1 de noviembre, según el Decreto 156/2022, de 30 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, y se abre plazo para fijar las fiestas locales.

2.2.- Los lunes, miércoles y viernes actuarán 2 cuadrillas simultáneamente dentro del Parque Nacional del Teide, en sectores distintos.

Los martes y jueves actuarán 2 cuadrillas simultáneamente en sectores fuera del Parque Nacional del Teide no colindantes, excepto en los siguientes casos:

- Durante el mes de octubre solo se actúa los martes.
- Del 3 al 13 de noviembre se actúa los lunes, martes, miércoles y viernes.

2.3.- Cada cuadrilla comenzará y finalizará la jornada autorizada dentro del sector autorizado, quedando expresamente prohibido actuar en otro sector distinto. Los participantes en el control de muflón están autorizados exclusivamente a realizar la actividad dentro del sector asignado por sorteo y autorizado por lo que, ningún miembro de la cuadrilla, deberá transitar fuera de dicho sector mientras se desarrolla la actividad, ni acceder a otro sector colindante en el que también se realizan labores de control, ya que se vulneran las condiciones de seguridad. En los supuestos excepcionales en los que una cuadrilla necesite acceder a su zona de actuación transitando fuera de su sector, que no sea coincidente con otro sector donde haya actividad simultánea, deberá ser específicamente aprobado por la Supervisión de control correspondiente, y estar reflejada dicha situación en el correspondiente Plan de actuación aprobado.

**Tercero.-** Determinar los siguientes puntos de control de inicio y finalización, en las horas que se señalan, para los sectores que se indican:

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Norte	7:30 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sur	6:45 Área recreativa de Las Lajas	16:00 Área recreativa de Las Lajas
Oeste	6:45 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sureste	6:45 Inicio de la pista general de Arico	16:00 Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	7:00 Centro de Incendios (El Portillo)	17:00 Inicio de la Pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	7:00 Cocheras del Centro de Visitantes de El Portillo	14:00 Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

Para una mayor eficacia de las jornadas de control, cuando se estime conveniente se podrá modificar el punto de control de finalización, previo acuerdo entre el Supervisor de Control y el representante de la cuadrilla.

**Cuarto.-** Aprobar la siguiente relación de etapas, jornadas y sectores:

1.- A los meros efectos de la celebración del sorteo público señalado en las bases, con la siguiente asignación de número de sorteo:

N Sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
1	1ª	viernes	5	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	3	OCTUBRE	Sureste
2	1ª	viernes	5	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	3	OCTUBRE	Oeste
3	1ª	lunes	8	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	10	OCTUBRE	Norte
4	1ª	lunes	8	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	10	OCTUBRE	Sur
5	1ª	martes	9	MAYO	Norte
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Pico Viejo
6	1ª	martes	9	MAYO	Sur
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Siete Cañadas
7	1ª	miércoles	10	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	17	OCTUBRE	Oeste
8	1ª	miércoles	10	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	17	OCTUBRE	Sureste
9	1ª	jueves	11	MAYO	Oeste
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Pico Viejo

N Sorteo	Etapas	Día semana	Día	Mes	Sector
10	1ª	jueves	11	MAYO	Sureste
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Siete Cañadas
11	1ª	viernes	12	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	24	OCTUBRE	Norte
12	1ª	viernes	12	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	24	OCTUBRE	Sur
13	1ª	lunes	15	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	31	OCTUBRE	Oeste
14	1ª	lunes	15	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	31	OCTUBRE	Sureste
15	1ª	martes	16	MAYO	Norte
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Siete Cañadas
16	1ª	martes	16	MAYO	Sur
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Pico Viejo
17	1ª	miércoles	17	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	3	NOVIEMBRE	Norte
18	1ª	miércoles	17	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	3	NOVIEMBRE	Sur
19	1ª	jueves	18	MAYO	Oeste
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Pico Viejo
20	1ª	jueves	18	MAYO	Sureste
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Siete Cañadas
21	1ª	viernes	19	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	6	NOVIEMBRE	Sureste
22	1ª	viernes	19	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	6	NOVIEMBRE	Oeste
23	1ª	lunes	22	MAYO	Pico Viejo
	2ª	martes	7	NOVIEMBRE	Norte
24	1ª	lunes	22	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	martes	7	NOVIEMBRE	Sur
25	1ª	martes	23	MAYO	Norte
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Pico Viejo
26	1ª	martes	23	MAYO	Sur
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Siete Cañadas
27	1ª	miércoles	24	MAYO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	8	NOVIEMBRE	Sureste
28	1ª	miércoles	24	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	8	NOVIEMBRE	Oeste
29	1ª	jueves	25	MAYO	Oeste
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Pico Viejo



<b>N Sorteo</b>	<b>Etapas</b>	<b>Día semana</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Sector</b>
30	1ª	jueves	25	MAYO	Sureste
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Siete Cañadas
31	1ª	viernes	26	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	10	NOVIEMBRE	Norte
32	1ª	viernes	26	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	10	NOVIEMBRE	Sur
33	1ª	lunes	29	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Pico Viejo
34	1ª	lunes	29	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Siete Cañadas
35	1ª	miércoles	31	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	13	NOVIEMBRE	Sureste
36	1ª	miércoles	31	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Pico Viejo
37	1ª	jueves	1	JUNIO	Oeste
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Siete Cañadas
38	1ª	jueves	1	JUNIO	Sureste
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Pico Viejo
39	1ª	viernes	2	JUNIO	Pico Viejo
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Siete Cañadas
40	1ª	viernes	2	JUNIO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Pico Viejo
41	1ª	lunes	5	JUNIO	Norte
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Siete Cañadas
42	1ª	lunes	5	JUNIO	Sur
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Pico Viejo
43	1ª	martes	6	JUNIO	Oeste
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Siete Cañadas
44	1ª	martes	6	JUNIO	Sureste
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Pico Viejo
45	1ª	miércoles	7	JUNIO	Norte
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Siete Cañadas
46	1ª	miércoles	7	JUNIO	Sur
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Pico Viejo
47	1ª	jueves	8	JUNIO	Oeste
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Siete Cañadas

2.- Para actuaciones de recuperación, que no están sujetas a sorteo:

Etapa	Día semana	Día	Mes	Sector
1ª	lunes	12	JUNIO	Norte
1ª	lunes	12	JUNIO	Sur
1ª	martes	13	JUNIO	Oeste
1ª	martes	13	JUNIO	Sureste
2ª	martes	14	NOVIEMBRE	Norte
2ª	martes	14	NOVIEMBRE	Sur
2ª	miércoles	15	NOVIEMBRE	Oeste
2ª	miércoles	15	NOVIEMBRE	Sureste

3.- Para actuaciones adicionales, que no están sujetas a sorteo:

Día semana	Día	Mes	Sector
lunes	27	NOVIEMBRE	Pico Viejo
lunes	27	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
miércoles	29	NOVIEMBRE	Pico Viejo
miércoles	29	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
jueves	30	NOVIEMBRE	Sureste

**Quinto.-** Se establece un cupo mínimo de 137 animales a abatir, con el objeto de superar el número de animales abatidos en 2022 e incrementar la eficacia de captura de la actividad.

Las piezas abatidas serán objeto de ocupación según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril). Durante el transporte de las piezas abatidas desde el control de finalización hasta su destino, estas deberán protegerse adecuadamente de la contaminación y de cualquier otra causa de deterioro, y mantenerse identificadas con su crotal.

**Sexto.-** Prohibir, por razones de seguridad, el acceso general y permanencia de personas ajenas a las actuaciones de control de muflón en el Parque Nacional del Teide, los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 5 de mayo y el 2 de junio de 2023, y entre el 2 y el 30 de octubre de 2023, así como el 27 y 29 de noviembre:

1.- En todo el Sector de Siete Cañadas (Sector que abarca todos los terrenos del Parque Nacional del Teide comprendidos al Sur de las Carreteras TF-21 y TF-24), entre las 7:00 horas y las 14:00 horas, salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 19 (Montaña Majúa) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Pista General de Arico.
- Zona de uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 19 (Montaña Majúa) y la carretera TF-21.
- Zona de Uso Especial de Parador Nacional-Centro de Visitantes de Cañada Blanca-La Ruleta.
- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Minas de San José.
- Carreteras y miradores de carreteras.
- Instalaciones de suministro de agua potable del Portillo y accesos desde antiguas oficinas administrativas.

2.- En todo el Sector de Pico Viejo (Sector que abarca todo el territorio del Parque Nacional del Teide situado al Norte de la carretera TF-21), entre las 7:00 horas y las 17:00 horas salvo las siguientes zonas que quedan exceptuadas:

- Sendero n.º 1 (La Fortaleza), de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide, únicamente el tramo comprendido entre El Portillo y el cruce con el sendero n.º 24.
- Sendero n.º 3 (Los Roques de García), de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide, únicamente el tramo comprendido entre La Ruleta y el cruce con el sendero n.º 23 (Los Regatones Negros), recorrido en sentido anti horario.
- Sendero n.º 7 (Montaña Blanca-Pico del Teide) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero n.º 10 (Telesforo Bravo) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero n.º 11 (Mirador de La Fortaleza) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero n.º 12 (Mirador de Pico Viejo) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero n.º 18 (Chavao) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero n.º 24 (Portillo Alto) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide, únicamente el tramo desde su inicio en El Portillo hasta el cruce con el sendero n.º 1.
- Sendero n.º 40 Llano de Ucanca-Boca Tauce de la Red de Senderos de Parque Nacional del Teide.

- Zona de Uso Moderado comprendida entre el sendero n.º 1 (La Fortaleza), el sendero n.º 24 (Portillo Alto) y la carretera TF-21.

- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Zona de Uso Especial de La Ruleta/Roques de García.
- Zona de Uso Especial de Juan Évora.
- Estación inicial del teleférico y accesos.
- Estación terminal del teleférico y área de La Rambleta.
- Minas de San José.
- Carreteras y miradores de carreteras.

Todos los senderos y pistas afectados por la prohibición de acceso y tránsito serán debidamente señalizados por la Dirección del Parque Nacional del Teide.

**Séptimo.-** Prohibir con carácter general por razones de seguridad el tránsito con fines recreativos campo a través y en todos los senderos y pistas en los Sectores Norte, Sur, Sureste y Oeste (fuera del Parque Nacional del Teide), entre las 7:00 y 16:00 horas de los siguientes días:

- Los martes y jueves comprendidos entre el 9 de mayo y 1 de junio de 2023.
- Los días 5, 6, 7 y 8 de junio de 2023.
- Los martes comprendidos entre el 3 y el 31 de octubre de 2023.
- Los lunes, martes, miércoles y viernes comprendidos entre el 3 al 15 de noviembre de 2023, así como el día 30 de noviembre de 2023.

Se exceptúan de esta prohibición los accesos por pistas de las Áreas Recreativas, Zonas de Acampada y Campamentos existentes en dichos sectores.

Con carácter específico, se prohíbe el tránsito recreativo en los siguientes senderos de la red insular y pistas, los días señalados, entre las 7:00 y las 16:00 horas:

1. Días: 11, 18 y 25 de mayo; 1, 6, 8 y 13 de junio; 3, 17 y 31 de octubre; 6, 8 y 15 de noviembre de 2023.

Senderos:

- PR-TF 69.1 Chiguergue-Chasogo.
- PR-TF 70 Guía-Tágara-Boca Tauce.
- PR-TF 70.1 Tágara-El Jara.
- PR-TF 70.2 Llano del Negro-Las Fuentes.

- PR-TF 70.3 Chavao.
- PR-TF 70.ENL3 Enlace PR-TF 70 con PR-TF 70.3.
- PR-TF 70.ENL1 Enlace PR-TF-70.1 a PR-TF-70.2.
- PR-TF 86 Villa de Arico-Cumbre de Arico.
- PR-TF 86.2 Arico Nuevo-Área recreativa El Contador.
- SL-TF 60 Santiago del Teide-Arguayo.
- SL-TF 201 Chío-Arguayo.
- SL-TF 203 Chío-Los Arenales.
- Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos.
- BC-3 Pinar de Chío.
- BC 4 Pinares del sur y volcanes negros.

2. Días: 11, 18 y 25 de mayo; 1, 6 y 13 de junio; 3, 17 y 31 de octubre; 6, 8, 13, 15 y 30 de noviembre de 2023.

Senderos:

- PR-TF 86 Villa de Arico-Cumbre de Arico.
- PR-TF 86.2 Arico Nuevo-Área recreativa El Contador.
- Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos.
- BC 4 Pinares del sur y volcanes negros.
- Red de pistas para la circulación con vehículos a motor.
- VM 9 Pista general de Arico.
- VM 10 Pista del Palmero.

3. Días: 9, 16 y 23 de mayo; 5, 7 y 12 de junio; 10 y 24 de octubre; 3, 7, 10 y 14 de noviembre.

Senderos:

- GR 131. Anaga-Chasna: Tramo Vilaflor-Degollada de Guajara.
- PR TF 41 Playa del Socorro-Pico Teide (ruta 0,4,0).
- PR-TF 43 Garachico-Chinyero.
- PR-TF 43.1 San José de los Llanos-Montaña Chinyero.

- PR-TF 43.2 Los Partidos-Chinyero.
- PR-TF 43.3 Santiago del Teide-Montaña Chinyero.
- PR-TF 71 Adeje-Área recreativa Las Lajas.
- PR-TF 72 Vilaflor-Paisaje Lunar-Vilaflor.
- PR-TF 83 Altos de Granadilla.
- PR-TF 83.1 Las Vegas-Los Escurriales.
- Red de pistas para el paseo con bicicletas y caballos.
- BC-1 Ruta Forestal del Norte.
- BC 5 Pinares de Vilaflor.
- Red de pistas para la circulación con vehículos a motor.
- VM-15 Pista de Lolita y Pista Caño Chingue.
- VM-17 Pista del P.K. 29, pista de las Vistas de Sánchez, pista Barranco de La Arena y pista El Lagar.
- VM-20 Pista de Arenas Negras, pista Montaña de Las Flores y pista de Montaña Cascajo.
- VM 21 Pista de Madre del Agua.

**Octavo.-** Declarar como zonas de seguridad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril), las siguientes:

- a) Los lugares señalados en los apartados 1 y 2 del punto sexto de la presente Resolución.
- b) Los equipamientos de uso público y torres de incendios fuera del Parque Nacional del Teide, señaladas a continuación. En ellos se aplica una franja de seguridad para uso de arma de fuego de 1 kilómetro en todas las direcciones, tal y como se representa en la cartografía oficial.

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Aula de la naturaleza / Campamento Emilio Fernández Muñoz	Los Realejos	Norte
Aula en la Naturaleza / Campamento Barranco de la Arena	La Guancha	
Área recreativa / Zona de acampada de Chanajiga	Los Realejos	
Área recreativa / Zona de acampada / Campamento Arenas Negras	Garachico	
Área recreativa / Zona de acampada de Chío	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa / Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Sur
Campamento Madre del Agua	Granadilla de Abona	Sureste
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Área recreativa El Contador	Arico	
Zona Recreativa de Archifira	Fasnia	
Torre de incendios Arguazo	Güímar	Sureste
Torre de incendios Picachos	Arico	
Torre de incendios San Juan	San Juan de la Rambla	Norte
Torre de incendios Los Topos	Vilaflor	Sur
Torre de incendios Chavao	Guía de Isora	Oeste

c) Las zonas de seguridad relativas a las pistas que acceden a las Áreas Recreativas, Zonas de Acampada y Campamentos incluidos en los Sectores Norte, Sur, Sureste y Oeste (fuera del Parque Nacional del Teide), se ampliarán hasta abarcar una franja de 200 metros a cada lado de las mismas.

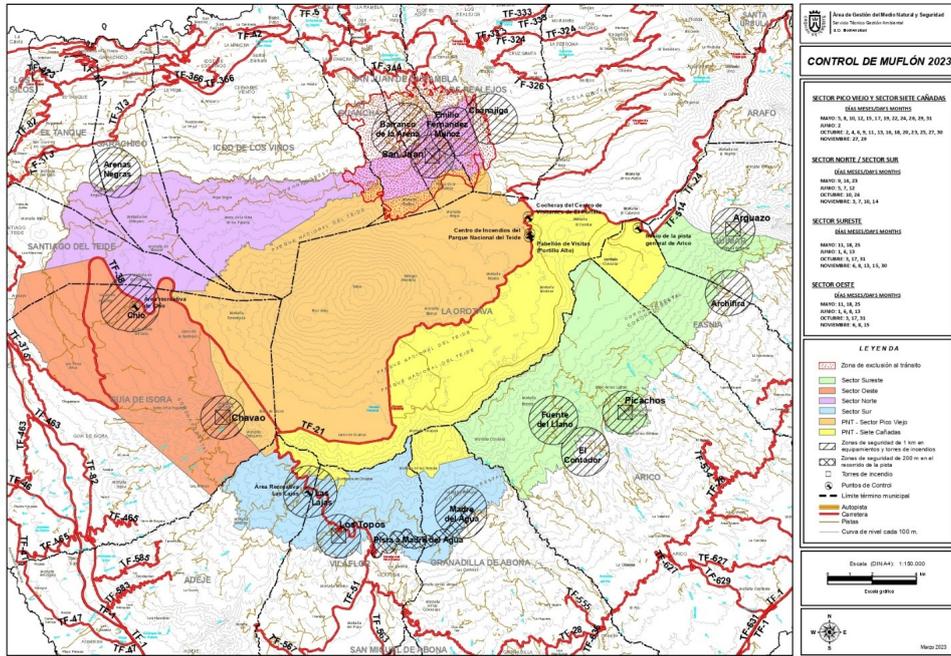
**Noveno.-** Aprobar el modelo oficial de Plan de Actuación que se adjunta como Anexo II.

**Décimo.-** Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Esta Resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 28 de marzo de 2023.- La Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, María Isabel García Hernández.

### ANEXO I



## ANEXO II

## MODELO PLAN DE ACTUACIÓN

 Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad Actividad de control de murfión 2023	NÚMERO DE CUADRILLA: ..... FECHA, JORNADA: .....
<b>PLAN DE ACTUACIÓN</b>	
<p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN</b> (A rellenar por la persona que ostenta la jefatura de cuadrilla)</p> <p>1) Punto de entrada al Sector (escribir el nombre del acceso): .....</p> <p>2) Desplazamientos (dibujar en el mapa con flechas) .....</p> <p>3) Puestos fijos (dibujar en el mapa con el siguiente símbolo)  <input checked="" type="radio"/> Travesía</p> <p>4) Puestos móviles (dibujar en el mapa con los siguientes símbolos)  <input checked="" type="checkbox"/> Sopié (puestos en cota más baja)  <input checked="" type="checkbox"/> Cuerda (puestos en cota más alta)  <input checked="" type="checkbox"/> Tiradores</p> <p>Fecha: ..... Firma: .....</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</b> <b>APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b></p> <p>Fecha: ..... Firma y sello: .....</p> <p>El presente plan de actuación aprobado debe acompañar a la autorización expedida para su validez.</p> <p style="text-align: center;"><b>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b></p> <p>Autorización de modificación: Se comunica a los Supervisores del Control una modificación del Plan de actuación aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <input type="checkbox"/> Comunicación en el Control de Inicio</li> <li>- <input type="checkbox"/> Comunicación vía telefónica en el transcurso de la jornada</li> <li>- <input type="checkbox"/> Comunicación vía emisora en el transcurso de la jornada</li> </ul> <p>(DESCRIBIR LA MODIFICACIÓN): ..... ..... .....</p> <p>Fecha, hora: Autorización:</p>
<p><small>Definiciones: Cuerda: línea de personas que se colocan en la cota más alta. Sopié: línea de personas que se colocan en la cota más baja. Travesía: línea de personas que atraviesa o se estructura generalmente en medio de la marcha</small></p>	